

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**53****ALPEDRETE**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2016, acordó aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones.

En cumplimiento de la legislación vigente en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Alpedrete, a 1 de diciembre de 2016.—El alcalde, Carlos García-Gelabert Pérez.

(03/42.599/16)

